

Manual de Buen Gobierno Corporativo Santa Cruz Puede S.A.U.

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. MISIÓN Y VISIÓN
4. VALORES
5. GOBIERNO CORPORATIVO
6. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
7. GRUPO DE INTERÉS
8. ORGANIGRAMA
9. POLÍTICAS
10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
11. MODIFICACIONES Y REFORMAS AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

1. OBJETIVO

El presente **Código de Buen Gobierno Corporativo** (en adelante denominado también “Código de Buen Gobierno”), refleja los principios éticos y las normas que rigen la conducta de Santa Cruz Puede Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante “S.C.P.S.A.U.” o “la Empresa”), e integra las mejores prácticas corporativas en materia de transparencia, gobernabilidad y control con el fin de generar confianza a través de una gestión responsable de sus proyectos e interacción con el mercado y la sociedad en general, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa interna de la Compañía y legislación vigente. El Buen Gobierno Corporativo persigue la eficacia y eficiencia empresarial, potenciar el crecimiento de Santa Cruz Puede SAU., fomentar la confianza por medio de conductas orientadas a la transparencia y coherencia en su actuación, así como el cumplimiento de los compromisos con los diversos grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente **Código de Buen Gobierno**, orientado a garantizar e implementar la integridad, la ética empresarial, el desarrollo de las actividades de la Empresa y el conocimiento público de su gestión, resulta aplicable a todas las personas que trabajan en y para Santa Cruz Puede S.A.U., ya sea de manera temporal o permanente, cualquiera sea el nivel jerárquico y especialidad, como así también a todos aquellos que actúen en su nombre, representación y/o al servicio de Santa Cruz Puede S.A.U.

3. MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Santa Cruz Puede S.A.U. Tiene como misión impulsar y diversificar la matriz productiva de la provincia de Santa Cruz, promoviendo el desarrollo económico sostenible y la generación de valor agregado en sectores estratégicos. A través de la ejecución de proyectos innovadores, la inversión en infraestructura y la colaboración con actores públicos y privados, nos comprometemos a fomentar la competitividad, la creación de empleo de calidad y la integración de la provincia en los mercados nacionales e internacionales. Nuestra labor se guía por los

principios de transparencia, eficiencia, integridad y responsabilidad social, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al crecimiento armónico de la región.

Visión:

Ser la empresa líder en el desarrollo económico y productivo de Santa Cruz, reconocida por su capacidad para transformar desafíos en oportunidades, mediante la implementación de proyectos innovadores y sostenibles. Aspiramos a ser un referente en la promoción de la inversión, la modernización de los sectores productivos y la integración de tecnologías avanzadas, posicionando a Santa Cruz como una provincia competitiva y dinámica en el contexto nacional e internacional. Nuestra visión es construir un futuro próspero, basado en la excelencia operativa, la responsabilidad ambiental y el compromiso con el desarrollo integral de nuestra comunidad.

Valores:

Los valores que rigen y guían el accionar de la empresa son:

- **Integridad:** Actuar con honestidad y coherencia en todas nuestras actividades y decisiones.
- **Responsabilidad:** Cumplir con nuestras obligaciones legales, sociales y ambientales.
- **Transparencia:** Fomentar la claridad y la confianza en nuestras relaciones.
- **Respeto:** Valorar la dignidad de todas las personas, promoviendo la igualdad y no discriminación.
- **Sustentabilidad:** Contribuir al desarrollo sostenible de la provincia de Santa Cruz.
- **Compromiso social:** Fomentar el bienestar de las comunidades donde operamos.
- **Innovación:** Desarrollar soluciones tecnológicas y operativas que impulsen nuestro crecimiento y el de la provincia.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

El **Gobierno Corporativo** es el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales es dirigida y controlada la gestión corporativa de la Empresa. De esta manera, los objetivos se dirigen a potenciar el crecimiento de la empresa, promoviendo la utilización eficaz y eficiente de los recursos, así como su gestión transparente e íntegra, siempre guiados por nuestra misión, visión y valores.

5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

- **Directorio:** El Directorio de Santa Cruz Puede S.A.U. es el órgano de administración de la sociedad y está compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Director. La designación del directorio será efectuada por el Ministro de Producción, Comercio e Industria. Los directores durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos
- **Comisión Fiscalizadora:** Es el órgano colegiado, técnico y permanente de la sociedad, a cargo de la fiscalización interna y el control de legalidad de sus actos. Está conformada por uno (1) o más Síndicos titulares. Pudiendo asignarse en asamblea ordinaria un síndico suplente. Los síndicos durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente por Asamblea.
- **Asamblea de Accionistas:** Los accionistas de Santa Cruz Puede SAU, se reúnen en asamblea ordinaria y/o extraordinaria, según los temas a tratar, de acuerdo a lo establecido al respecto por la normativa vigente. Entre otros asuntos, consideran y resuelven sobre: Memoria y

Balance General, Estado de Resultados, designación y remoción de directores y Síndicos, aumentos de capital social, entre otros.

6. GRUPO DE INTERÉS

Nuestros grupos de interés incluyen cualquier entidad o persona que se ve afectada por nuestras actividades.

- **Personal:** Nuestros equipos humanos de trabajo.
- **Representantes de Intereses ambiental.**
- **Comunidades, usuarios y asociaciones que los representan:** Personas humanas que se ven impactadas por nuestra actividad.
- **Proveedores y Contratistas:** Todos aquellos que nos proveen de productos y servicios que son aplicados a la consecución de nuestros objetivos.
- **Organismos del Estado:** Gobierno Nacional; Gobierno de la Provincia de Santa Cruz; Ministerio de Producción, Comercio e Industria; Secretaría de Turismo; Sociedades Rurales; Consejo Agrario Provincial, entre otros organismos.
- **Alianzas Estratégicas:** Cualquier empresa con la que desarrollamos actividades conjuntas, entre las cuales también se encuentran otras compañías del rubro Productivo, Industrial, Ganadero, Marítimo, Alimentario y Turístico. Asimismo, se incluyen nuestros clientes, para los cuales prestamos diversos servicios en el marco de nuestro estatuto.
- **Organismos de regulación y control:** Los entes que controlan el cumplimiento de la legislación y regulaciones aplicables a nuestra actividad.

7. POLÍTICAS

- Política de Gobierno Corporativo:** Todas las operaciones que realice la compañía deben reflejar nuestros valores y principios, los cuales se desarrollan pormenorizadamente en nuestro Código de Ética y Conducta. El Directorio de la empresa posee la responsabilidad total sobre el gobierno corporativo y asimismo, cada Gerente tiene la responsabilidad de implementar la política de buen gobierno dentro del área a su cargo. En ese sentido, cada Gerente debe actuar de conformidad con las políticas de Santa Cruz Puede SAU., promover y facilitar auditorías internas y externas, y actuar de conformidad con las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Política de compras y contrataciones:** La compañía se regulará por el Reglamento de Compras y Contrataciones. La mencionada regulación se encuentra dentro del marco del modelo de sostenibilidad corporativo. Conforme lo establecido en la norma y su procedimiento, Santa Cruz Puede S.AU., se compromete a fomentar las mejores prácticas en la gestión de competitividad y concurrencia, promoviendo procesos de contratación transparentes, eficientes y sostenibles en función del costo, riesgo, impacto y de la oportunidad de mercado.
- Política de Sostenibilidad:** La empresa cuenta con una política de sostenibilidad donde se establece los principios generales y las bases de la estrategia de desarrollo sostenible, con el objetivo de garantizar que todas sus actividades corporativas y operativas, promuevan la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés, incluyendo la sociedad en general, las comunidades locales, los empleados, los clientes, proveedores, los accionistas y otros actores relevantes.

8. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El Directorio de la compañía velará por el cumplimiento del presente Código.

9. MODIFICACIONES Y REFORMAS AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El presente Código de Buen Gobierno, así como sus sucesivas versiones, serán debidamente informadas y publicadas en la página web de Santa Cruz Puede S.A.U. Cualquier reforma y/o modificación que se realice al presente Código de Buen Gobierno entrará a regir a partir de su aprobación por parte del Directorio. -